

PR-PM-IM

**RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL COMPLEJO HOSPITALARIO UNIVERSITARIO DE CANARIAS, POR LA QUE SE SUBSANA EL ERROR CONTENIDO EN LA RESOLUCIÓN N.º 3326/2021, DE 16 DE SEPTIEMBRE, DE ESTE CENTRO DIRECTIVO, QUE APROBÓ LA RELACIÓN DEFINITIVA DE PERSONAS ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS Y LISTA DE EMPLEO PROVISIONAL EN EL MARCO DE CONVOCATORIA PARA LA CONSTITUCIÓN DE LISTA DE EMPLEO SUPLETORIA EN LA CATEGORÍA DE COCINERA/O.**

#### ANTECEDENTES DE HECHO

**PRIMERO.-** Que la Resolución de esta Dirección Gerencia Número: 2676/2021, de 22 de julio, publicada el 3 de agosto de 2021, en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Servicio Canario de la Salud, así como en su página web, convocó el proceso selectivo de carácter urgente para la constitución de Lista Supletoria, circunscrita al ámbito de esta Dirección Gerencia, motivado por el agotamiento de listas de empleo en la categoría de **Cocinera/o**, y en la que, entre otros asuntos, se aprueban las bases por las que se ha de regir la citada convocatoria y se estableció un plazo de 3 días hábiles para la presentación de las solicitudes de participación, así como del historial profesional, por parte de las personas interesadas.

**SEGUNDO.-** Que la Resolución de esta Dirección Gerencia Número: 3205/2021, de 31 de agosto, publicada el 3 de septiembre de 2021 en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Gobierno de Canarias, así como en la página web del Servicio Canario de la Salud, resolvió aprobar la Relación Provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas en la categoría de **Cocinera/o**, conforme a lo establecido en los Anexos I y II de dicha resolución, otorgándose un plazo de 3 días hábiles, a saber del 6 al 8 de septiembre de 2021, para que las personas aspirantes excluidas pudieran presentar las reclamaciones oportunas frente a su motivo de exclusión.

**TERCERO.-** Que la Resolución de esta Dirección Gerencia Número: 3326/2021, de 16 de septiembre, publicada el 17 de septiembre de 2021 en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Gobierno de Canarias, así como en la página web del Servicio Canario de la Salud, resolvió aprobar la Relación Definitiva de personas aspirantes admitidas y excluidas y Lista Supletoria Provisional en la categoría de Cocinera/o, conforme a lo establecido en los Anexos I, II y III que acompañan a dicha resolución, otorgándose un plazo de 3 días hábiles, a saber del 20 al 22 de septiembre de 2021, para que las personas aspirantes admitidas pudieran presentar las reclamaciones oportunas frente a los resultados provisionales de la baremación.

**CUARTO.-** Que posteriormente se ha detectado un error material, de hecho o aritmético, en los **Anexos I, II y III** de la referida Resolución, concretamente en lo que se refiere a la **exclusión definitiva** de tres participantes, a saber, **D<sup>a</sup>. Zaira Esther Gil Rodríguez, D. Juan Manuel Sánchez Serrano Alarcón y D<sup>a</sup>. Elena Vera Delgado.**

Dichos participantes, que figuran en el Anexo II, que recoge la Relación Definitiva de Excluidos, interpusieron reclamación frente a su exclusión provisional del proceso selectivo dentro del plazo otorgado por la Resolución de esta Dirección Gerencia Número: 3205/2021, de 31 de agosto, que aprobó la Relación Provisional de aspirantes admitidos y excluidos, y a la que adjuntaron la documentación requerida que le permite subsanar el motivo de su **exclusión provisional**, esto es, **estar en posesión del título exigido o en condiciones de obtenerlo** como requisito de acceso en la presente convocatoria (el Título de Bachiller o Título de Formación Profesional de Grado Superior, o equivalente de alguno de los títulos referidos), por lo que dichos aspirantes deben figurar en el **Anexo I** de la Resolución citada en el Antecedente de Hecho anterior, que contempla la Relación Definitiva de aspirantes **admitidos**.

**QUINTO.-** Atendiendo a lo anterior, la Comisión de Valoración ha procedido a valorar el expediente curricular de los participantes citados anteriormente, **D<sup>a</sup>. Zaira Esther Gil Rodríguez, D. Juan Manuel Sánchez Serrano**

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MARIA SAGRARIO BUSTABAD REYES - DIRECTOR MEDICO ATENCION ESPECIALIZADA	Fecha: 02/11/2021 - 08:44:34
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - N°: 3745 / 2021 - Tomo: 22 - Libro: 159 - Fecha: 02/11/2021 09:47:56	Fecha: 02/11/2021 - 09:47:56
En la dirección <a href="https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc?codigo_nde=">https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc?codigo_nde=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0QoZ3785NX4FuyWXtUtPXRJErBXT6EF72g	 
El presente documento ha sido descargado el 02/11/2021 - 10:15:06	

**Alarcón y D<sup>a</sup>. Elena Vera Delgado**, elevando a esta Dirección Gerencia la propuesta de baremación provisional, con expresión del resultado por epígrafes del baremo, así como la puntuación final.

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

**PRIMERO.-** El presente proceso selectivo se rige por lo establecido en la Resolución 8 de mayo de 2020 de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Canario de la Salud (BOC núm. 95, de 15 de mayo), en el marco de la Instrucción n.º 5/20 de 13 de marzo, de la Directora del Servicio Canario de la Salud, por la que se fija el régimen transitorio aplicable en casos de inexistencia o agotamiento de las Listas de Empleo en los órganos de prestación de servicios sanitarios del SCS, modificada parcialmente por la Instrucción n.º 16/20 del Director del SCS.

**SEGUNDO.-** El artículo 109.2 de la Ley 29/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas dispone: *“Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.”*

Por lo expuesto, y en virtud de la delegación del ejercicio de competencias en materia de gestión de personal atribuida a este centro directivo mediante la Resolución de 3 de enero de 1996 de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Canario de la Salud (BOC núm. 7 de 15 de enero), esta Dirección Gerencia,

### RESUELVE

**PRIMERO.- SUBSANAR de oficio** los errores materiales, de hecho o aritméticos, contenidos en los **Anexos I, II y III** de la Resolución de la Dirección Gerencia Número: 3326/2021, de 16 de septiembre, por la que se aprueba la Relación Definitiva de personas aspirantes admitidas y excluidas y Lista Supletoria Provisional en la categoría de **Cocinero/o**, **admitiendo definitivamente** a los participantes **D<sup>a</sup>. Zaira Esther Gil Rodríguez, D. Juan Manuel Sánchez Serrano Alarcón y D<sup>a</sup>. Elena Vera Delgado** a la presente convocatoria, en los términos establecidos en el Antecedente de Hecho Cuarto de la presente Resolución.

**SEGUNDO.- Aprobar el resultado de la baremación provisional** de los participantes, **D<sup>a</sup>. Zaira Esther Gil Rodríguez, D. Juan Manuel Sánchez Serrano Alarcón y D<sup>a</sup>. Elena Vera Delgado**, en la Lista Supletoria Provisional aprobada por la Resolución de la Dirección Gerencia Número: 3326/2021, de 16 de septiembre, en el marco de convocatoria para la constitución de lista de empleo supletoria, en la categoría profesional de **Cocinero/o**, resultando las siguientes puntuaciones:

Apellidos y Nombre	DNI	I. EXPERIENCIA PROFESIONAL						I.	II. FORMACIÓN PROFESIONAL		III. OTROS MÉRITOS				III.	Final
		I.A.	I.B.	I.C.	I.D.	I.E.	I.F.		II.1.	II.	III.1.	III.2.	III.3.			
											III.1.	III.2.	III.3.a)	III.3.b)		
GIL RODRIGUEZ, ZAIRA ESTHER	****1296*	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	3,7500	3,7500	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	3,7500
SANCHEZ-SERRANO ALARCON, JUAN MANUEL	****2921*	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000
VERA DELGADO, ELENA	****7355*	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	3,7500	3,7500	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	3,7500

**TERCERO.-** Ordenar la publicación de esta Resolución en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Gobierno de Canarias y en la página web del Servicio Canario de la Salud, según lo dispuesto en la Resolución de

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MARIA SAGRARIO BUSTABAD REYES - DIRECTOR MEDICO ATENCION ESPECIALIZADA	Fecha: 02/11/2021 - 08:44:34
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - N°: 3745 / 2021 - Tomo: 22 - Libro: 159 - Fecha: 02/11/2021 09:47:56	Fecha: 02/11/2021 - 09:47:56
En la dirección <a href="https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc?codigo_nde=">https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc?codigo_nde=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0QoZ3785NX4FuyWXtUtPXRjErBXT6E72g	 
El presente documento ha sido descargado el 02/11/2021 - 10:15:06	

8 de mayo de 2020, del Director del Servicio Canario de la Salud. Asimismo, se le dará difusión a las Organizaciones Sindicales, Colegios Profesionales y Sociedades Científicas, en su caso.

**CUARTO.-** Otorgar un **plazo de 3 días hábiles**, contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente resolución, para que **únicamente las personas aspirantes afectadas**, esto es, **D<sup>a</sup>. Zaira Esther Gil Rodríguez, D. Juan Manuel Sánchez Serrano Alarcón y D<sup>a</sup>. Elena Vera Delgado**, pueda presentar las reclamaciones que estime contra el resultado provisional de la baremación.

En San Cristóbal de La Laguna,

**LA DIRECTORA GERENTE.**

**P.S. LA DIRECTORA MÉDICA**

**Resolución N.º 4216/2021 de 21 de octubre, del Director del SCS.**

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MARIA SAGRARIO BUSTABAD REYES - DIRECTOR MEDICO ATENCION ESPECIALIZADA	Fecha: 02/11/2021 - 08:44:34
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - N°: 3745 / 2021 - Tomo: 22 - Libro: 159 - Fecha: 02/11/2021 09:47:56	Fecha: 02/11/2021 - 09:47:56
En la dirección <a href="https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc?codigo_nde=">https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc?codigo_nde=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0QoZ3785NX4FuyWXtUtPXRjErBXT6EF72g	 
El presente documento ha sido descargado el 02/11/2021 - 10:15:06	